

58002

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657002000050101

Floridablanca, 20 de mayo de 2026

Señores:
Peticionario Anónimo
Piedecuesta, Santander

ASUNTO: Respuesta petición SIM 1765055436.


Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la petición radicada en el Sistema de Información Misional- **1765055436**, donde peticionario refiere: (04/29/2026) Se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano Derecho de Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: *“Buena tarde, la queja va dirigida al operador de Comucsa de Bucaramanga, quien dejo sin póliza a los niños nuevos en el mes de abril, si algún niño se hubiera accidentado no tendría como atender en caso de una emergencia quienes no cuentan con EPS, afortunadamente no paso nada, como agente educativa veo como se vulneran los derechos de nuestros niños y niñas en este operador, agradecemos se tomen cartas en el asunto.”*

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, desde la Coordinación del CZ Bucaramanga Sur, se están adelantando las debidas actuaciones con fundamento en la competencia conferida a los Supervisores de los contratos, en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Se realizó un requerimiento de información a la EAS COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER COMUCSA correspondiente a los contratos de aportes 680010542024 y 68008562025 encontrándose en términos aun de la respectiva respuesta, con el fin de revisar los descargos e insumos solicitados y analizar junto a la información que reposan en las actas de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de los contratos del CZ Bucaramanga Sur y así tomar las respectivas medidas administrativas contempladas en el manual de supervisión del ICBF.

Agradecemos a usted por informar y denunciar ante el ICBF estas situaciones las cuales nos permiten actuar de manera inmediata garantizando los debidos procesos y el cumplimiento de los objetos contractuales de las Entidades Administradoras de Servicios. Esperamos con las anteriores actuaciones, dar respuesta de fondo a su petición, resaltando que desde el CZ se realizará el seguimiento exhaustivo al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de aportes 68008562025 y 680010542024.

Cordialmente,



OSCAR ALEJANDRO BLANCO ROJAS
Coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Aprobó: Oscar Alejandro Blanco Rojas, Coordinador C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Reviso: Oscar Alejandro Blanco Rojas, Coordinador C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Proyecto: Eileen Lindsay Ardila Cruz- Profesional Universitario- C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander